



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-97387684-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 29 de Octubre de 2019

Referencia: Expediente N° 1.768.871/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 1449/19 (RESOL-2019-1449-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/6 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1942/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2019.10.29 16:07:33 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2019.10.29 16:07:33 -03:00



En la ciudad de Buenos Aires, a los 01 días del mes de julio de 2017 se reúnen en la sede de la FEDERACION TRABAJADORES PASTELEROS, SERVICIOS RAPIDOS, CONFITEROS, HELADEROS, PIZZEROS Y ALFAJOREROS, sita en la calle Bogado 4541, de la C.A.B.A., en su representación los Señores/as Luis HLEBOWICZ, Rodolfo DI GAETANO y Lorena QUIROGA, con la participación de las delegadas Paola Vanina VIÑAS y María Alcira RODRIGUES por el sector trabajador y en representación de FUNDACION TEMAIKEN, con domicilio en la Avda Pte. Roque Sáenz Peña 710, 8° B, de la C.A.B.A., los señores/as Silvia HUCZOK Y Juan Pablo REMON, en carácter de apoderados.

**PRIMERO:** Que designan respectivamente como representantes negociadores de cada parte, para la celebración del presente acuerdo de excepción, complementario del CCT oportunamente celebrado entre las partes:

**Sector Sindical:**

- Luis HLEBOWICZ, DNI 13.025.603
- Rodolfo DI GAETANO, DNI 12.781.588
- Lorena QUIROGA, DNI 23.669.664
- Paola Vanina VIÑAS, DNI 27.458.323
- María Alcira RODRIGUES, DNI 31.927.511

**Sector Empleador:**

- Silvia HUCZOK, DNI 17.275.458
- Juan Pablo REMON, DNI 21.558.720

**SEGUNDO:** Las partes acuerdan establecer un pago único, no remunerativo, extraordinario y por única vez de una suma equivalente al 14% (catorce por ciento) mensual por los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre 2017, sobre los básicos vigentes al 31/03/17 del CCT 763/06 "E". Los pagos correspondientes a los meses de mayo y junio de 2017 se pagarán a partir del 10 de julio de 2017, y los pagos correspondientes a los meses siguientes se pagarán mensualmente conjuntamente con los haberes de los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2017, conforme se detalla en el ANEXO I que se adjunta, cuyo texto debe considerarse parte integrante del presente.

**TERCERO:** Las partes acuerdan otorgar sobre los básicos vigentes al 31/03/2017 del CCT 763/06 "E", los siguientes incrementos salariales para el periodo 1 de noviembre del 2017 al 31 de marzo de 2018:

- a. 18% (dieciocho por ciento) a partir del mes de noviembre de 2017 y
- b. 7% (siete por ciento) a partir del mes de diciembre de 2017.

**CUARTO:** En tal sentido, las partes acuerdan que los pagos e incrementos establecidos en el presente acuerdo salarial configuran el acuerdo total entre las partes para el período 1 de abril 2017

Handwritten signatures and names in blue ink:

- REMON
- Lorena Quiroga QUIROGA
- VIÑAS
- DI GAETANO
- HLEBOWICZ
- HUCZOK
- RODRIGUES

al 31 de marzo 2018. Las partes asumen el compromiso de reunirse durante el mes de marzo de 2018 a negociar en consecuencia las remuneraciones convencionales del periodo que se extiende a partir de abril de 2018.

**QUINTO:** Las partes declaran que los nuevos salarios básicos convencionales resultantes del presente acuerdo, se expresan en los ANEXOS II y III que se adjuntan, cuyo texto debe considerarse parte integrante del presente.

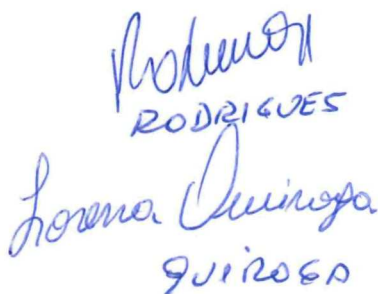
Ambas representaciones podrán solicitar la homologación o registración del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como acta complementaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 763/06 "E".

  
VIÑAS

  
JUAN PABLO REMON  
Apoderado  
FUNDACION TEMAIKÉN

  
SILVIA E. HUCZOK  
Apoderada  
FUNDACION TEMAIKÉN

  
HEBOWICZ

  
RODRIGUES  
Lorena Quiroga  
QUIROGA

  
DIOGÉTEAS

ANEXO I – ESCALA ASIGNACIONES NO REMUNERATIVAS CCT 736/06 "E"  
FUNDACION TEIMAKEN

CATEGORIA	BASICO MAYO 2017	Suma No Remunerativa MAYO A OCTUBRE 2017
EMPLEADO POLIVALENTE	\$ 13.315	\$ 1.864
EMPLEADO POLIVALENTE CAPACITADO	\$ 14.803	\$ 2.072
EMPLEADO POLIVALENTE CALIFICADO	\$ 16.538	\$ 2.315

*[Handwritten signature]*  
Quirós

*[Handwritten signature]*  
JUAN PABLO REMON  
Apoderado  
FUNDACION TEIMAKÉN

*[Handwritten signature]*  
HLEBOWICZ

*[Handwritten signature]*  
SILVIA E. HUCZOK  
Apoderada  
FUNDACION TEIMAKÉN

*[Handwritten signature]*  
Lorena Quiroga  
QUIROGA

*[Handwritten signature]*  
DIGIOGLANO

*[Handwritten signature]*  
RODRIGUES



ANEXO II – ESCALA SOLICITADA NOVIEMBRE 2017 CCT 736/06 "E"  
FUNDACION TEIMAKEN

CATEGORIA	BASICO NOVIEMBRE 2017
EMPLEADO POLIVALENTE	\$ 15.712
EMPLEADO POLIVALENTE CAPACITADO	\$ 17.468
EMPLEADO POLIVALENTE CALIFICADO	\$ 19.515

JUAN PABLO REMON  
Apoderado  
FUNDACION TEIMAKÉN

H. LEBOVICZ

SILVIA E. HUCZOK  
Apoderada  
FUNDACION TEIMAKÉN

RODRIGUES

LORENA QUIROGA

DI GREGORIO





ANEXO III - ESCALA SOLICITADA DICIEMBRE 2017 CCT 736/06 "E"  
FUNDACION TEIMAKEN

CATEGORIA	BASICO DICIEMBRE 2017
EMPLEADO POLIVALENTE	\$ 16.644
EMPLEADO POLIVALENTE CAPACITADO	\$ 18.504
EMPLEADO POLIVALENTE CALIFICADO	\$ 20.673

JUAN PABLO REMON  
Apoderado  
FUNDACION TEIMAKÉN

ALEBOWICZ

SILVIA E. HUCZOK  
Apoderada  
FUNDACION TEIMAKÉN

VINAS

RODRIGUES

Lorena Quinosa  
Quinosa

DI GREGORIO



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Reso 1449-19 ACU 1942-19

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.